

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

1770 *Real Decreto 86/2016, de 19 de febrero, por el que se crea el centro docente integrado «Colegio Español María Moliner» en el Principado de Andorra.*

El artículo 107.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece que «corresponde al Gobierno la regulación y la gestión de los centros docentes públicos españoles en el exterior, a cuyos efectos podrá dictar normas singulares en la aplicación de esta Ley a dichos centros en atención a sus especiales circunstancias». Sobre esta base legal, el Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior, establece como una de las modalidades de esta acción educativa la creación de centros docentes de titularidad del Estado español en los que podrán impartirse enseñanzas de diferentes niveles o etapas del sistema educativo español, pudiendo adaptarse dichas enseñanzas al sistema educativo del país donde radique cada centro, con el doble objetivo de asegurar una enseñanza intercultural y de garantizar la validez de los estudios en el sistema educativo español y en el país correspondiente.

En virtud del Convenio entre el Reino de España y el Principado de Andorra en materia educativa, se considera de interés mutuo para ambos Estados disponer de los medios necesarios para garantizar los niveles de calidad de la enseñanza que la sociedad requiere y mantener en Andorra una enseñanza española de calidad impartida por los centros de titularidad del Estado español, que contribuyen, desde su creación, a realizar una finalidad de utilidad pública en ese país.

A fin de contribuir a los objetivos anteriores y en aras de la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en Andorra, la Comisión Mixta prevista en el artículo séptimo del mencionado Convenio, ha decidido la concentración de esfuerzos e integración de los actuales cinco centros de titularidad del Estado español en Andorra en un único centro, que comenzará a impartir sus enseñanzas en el curso 2016-2017. Todo ello en aplicación de lo acordado en el punto 2 del anexo I del Convenio entre el Reino de España y el Principado de Andorra en materia educativa.

Este real decreto se dicta de acuerdo con lo establecido en los artículos 12.1 y 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y en el artículo 8.1 del Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación, Cultura y Deporte y del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, con la aprobación previa del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de febrero de 2016,

DISPONGO:

Artículo 1. *Creación del centro integrado.*

Se crea, por integración de los cinco centros existentes, el centro docente integrado «Colegio Español María Moliner» en el Principado de Andorra, cuyos datos identificativos se recogen en el anexo a este real decreto.

Artículo 2. *Régimen de funcionamiento.*

El centro docente integrado «Colegio Español María Moliner» se integrará en la red de centros de titularidad del Estado español en el exterior y se registrará por las siguientes disposiciones y aquellas que las desarrollan:

1. Artículo 12.1 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
2. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y, en particular, el artículo 107.4.
3. Artículo 26 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado.
4. Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior.

Todo ello conforme al marco establecido por el Convenio entre el Reino de España y el Principado de Andorra en materia educativa, hecho en Madrid el 23 de diciembre de 2004 y en vigor desde el 10 de octubre de 2007.

Artículo 3. *Enseñanzas que se imparten.*

En el centro docente integrado «Colegio Español María Moliner» se impartirán las enseñanzas conforme al sistema educativo español, establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

El currículo de este centro será establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con una visión integradora de la lengua y la cultura española y de la propia del Principado de Andorra.

Artículo 4. *Calendario de actividades.*

El nuevo centro integrado comenzará sus actividades a partir del inicio del curso escolar 2016-2017.

A la finalización del curso 2015-2016 cesarán sus actividades los centros que se integran en virtud de este real decreto y que se relacionan en el anexo. Asimismo, en esa misma fecha concluirán su mandato sus órganos de gobierno.

Disposición final primera. *Desarrollo y aplicación.*

Se faculta al Ministro de Educación, Cultura y Deporte a dictar cuantas disposiciones requiera el desarrollo del presente real decreto.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 19 de febrero de 2016.

FELIPE R.

La Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia,
SORAYA SÁENZ DE SANTAMARÍA ANTÓN

ANEXO

Datos del centro docente integrado «Colegio Español María Moliner» en Andorra

Centro	Localidad	País	Titularidad	Enseñanzas	Código
«Colegio Español María Moliner».	Escaldes-Engordany y La Margineda.	Principado de Andorra.	Estado español.	Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.	60006969

Datos de los centros que se integran en el nuevo centro

Centro	Localidad	País	Titularidad	Enseñanzas	Código
Escuela Española de Andorra.	Andorra la Vella.	Principado de Andorra.	Estado español.	Educación Infantil y Primaria.	60000037
Escuela Española de la Vall d'Orient.	Encamp.	Principado de Andorra.	Estado español.	Educación Infantil y Primaria.	60005461
Escuela Española de Escaldes.	Escaldes-Engordany.	Principado de Andorra.	Estado español.	Educación Infantil y Primaria.	60000062
Escuela Española de Sant Julià de Lòria.	Sant Julià de Lòria.	Principado de Andorra.	Estado español.	Educación Infantil y Primaria.	60000104
Instituto Español de Andorra.	La Margineda.	Principado de Andorra.	Estado español.	Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.	60000025